

INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA Y DE INFORMES PRECEPTIVOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL.

En relación con el procedimiento de elaboración del Proyecto citado en el encabezamiento, y conforme a lo previsto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este centro directivo se ha procedido a cumplimentar el trámite de audiencia respecto de la ciudadanía afectada en sus derechos e intereses legítimos, de la siguiente forma:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mediante la apertura de un trámite de información pública para someter el Proyecto a la información directa a la población, como la única garantía de que exista conocimiento por la ciudadanía en general. Se publicó un anuncio, mediante la Resolución de 9 de mayo de 2018, (BOJA número 95, de 18 de mayo de 2018). Este anuncio remitía a la página web de la Consejería de Justicia e Interior para examinar el citado Proyecto. Además de la posibilidad de alegar en formato papel, vía registros administrativos, fue habilitada una dirección de correo electrónico para que los ciudadanos emitiesen sus observaciones a la dirección de correo: ordenhomologacion.cji@juntadeandalucia.es.

Además de la necesaria transparencia y de la garantía de acceso a la información que, por regla general, debe existir en toda actuación administrativa, los intereses afectados en el caso que nos ocupa pueden ser múltiples. Parece difícil que en este caso exista alguna organización o asociación que pueda representar todos los intereses de las agrupaciones locales de voluntarios de protección civil, sino que los interesados son todas ellas. Habida cuenta de que es necesario justificar la elección del mecanismo de audiencia elegido lo natural, en principio, sería someter el proyecto a información pública directa a la ciudadanía en general y por las citadas agrupaciones. Por tanto, entendemos que cumpliendo estos dos elementos básicos, (dar conocimiento del proyecto y dar la oportunidad a realizar alegaciones) se considera cumplimentado el trámite. Por su parte, la solicitud de informe al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales ha garantizado el conocimiento del proyecto por los Ayuntamientos.

2. TRÁMITE DE INFORMES PRECEPTIVOS.

Igualmente, en trámite de informe preceptivo, se ha solicitado informe a:

- Dirección General de Presupuestos.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Justicia e Interior.
- Dirección General de Planificación y Evaluación.
- Asimismo, como se ha manifestado respecto al trámite de audiencia, se ha solicitado informe al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

Por último, se solicitó a la Dirección General de Planificación y Evaluación la normalización del formulario de inscripción en el Registro.

3. OBSERVACIONES Y ALEGACIONES EFECTUADAS.



Código:	KWMFJ797SZACRQm76MhGwth7y7zE1	Fecha	22/11/2018
Firmado Por	DEMETRIO PEREZ CARRETERO FERNANDO JALDO ALBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



3.1. ALEGACIONES A LOS TRÁMITES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE AUDIENCIA.

No se ha recibido observación alguna, ni desde la dirección de correo electrónico habilitada al efecto ni por registro de entrada de documentos.

3.2. TRÁMITE DE INFORMES PRECEPTIVOS.

En trámite de informe preceptivo, han informado todos los órganos a los que se les solicitó, elaborándose el correspondiente informe de valoración, al que nos remitimos:

- Dirección General de Planificación y Evaluación.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Justicia e Interior.

No se ha realizado informe de valoración al informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, ni de la Dirección General de Presupuestos ya que no han realizado observaciones de modificación del texto remitido.

VºBº

Demetrio Pérez Carretero
DIRECTOR GENERAL

Fernando Jaldo Alba
CONSEJERO TÉCNICO



Código:	KWMFJ797SZACRQm76MhGwth7y7zE1	Fecha	22/11/2018
Firmado Por	DEMETRIO PEREZ CARRETERO FERNANDO JALDO ALBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

